

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

Certificado de Firma Electrónica

Institución:	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Nombre:	Certificado de Firma Electrónica
Dirección:	Calle Nueva 1, casa N 130, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador. El procedimiento de Reposición de Credencial se puede solicitar por dos vías: 1- Portal de servicios en línea: https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/ 2- Visita presencial a la oficina de atención
Horario:	De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 3:30 P.M, sin cerrar a mediodía
Tiempo de respuesta:	Si es solicitada por medio del portal de servicios en línea, se extiende en un máximo de 24 horas hábiles. Si es solicitada de forma presencial, entre 30 minutos.
Área responsable:	Departamento de Inscripción y Registro
Encargado del servicio:	Licda. Yesenia Esmeralda Cruz L.
Descripción:	El servicio de firma electrónica permite firmar documentos de forma digital y segura, garantizando que el contenido no ha sido alterado y que la identidad del firmante es correcta. Reemplaza las firmas en papel, haciendo los procesos más rápidos y eficientes para contratos y otros documentos legales
Requisitos generales:	Debe registrarse como usuario de los servicios en línea que ofrece el CVPCPA, obteniendo una contraseña. Puede seguir las indicaciones brindadas en el tutorial siguiente: https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/firma/
Costo:	El 10% del salario mínimo legal vigente del sector servicio.
Observaciones:	La rapidez en la emisión del certificado de Firma Electrónica dependerá de que el usuario entregue la documentación completa y en conformidad con los requisitos establecidos.